

90-9626-3-13

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

*Contestado por P. Correa*

GAB. PRES. (O) N° 2.900/191

ANT. : Oficio 101 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

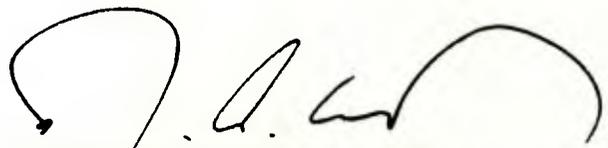
SANTIAGO, **09 MAY 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 101 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual le trasmiten al Poder Ejecutivo el texto de observaciones hechas en la Cámara, por el diputado Juan Concha U., acerca de la administración de justicia.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 8 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 7 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

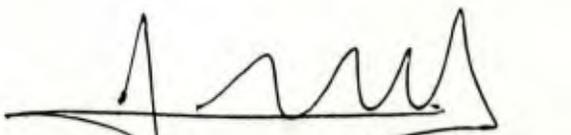
Oficio N° 101.

VALPARAISO, 2 de mayo de 1990.

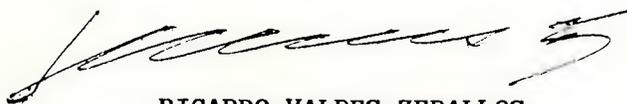
El señor Diputado don Juan Concha Urbina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 259 del Reglamento, ha solicitado se dirija oficio a V.E. a fin de que se sirva tomar conocimiento de las observaciones vertidas en este Hemiciclo en relación con el acuerdo adoptado por la Excelentísima Corte Suprema sobre la administración de justicia, documento que se adjunta al presente oficio.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



RICARDO VALDES ZEBALLOS  
Secretario de la Cámara de Diputados

90050257

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 /

GAB.PRES.(O) N° 17.600/3. /

ANT.: Oficio 101 Cam. Diputados.

MAT.:

*Amor  
como  
esto  
implementar*

SANTIAGO, **11 MAY 1990**

DE : PEDRO CORREA OPASO  
JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

A : SEÑOR RICARDO VALDES ZEBALLOS  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48° N° 1 de la Constitución Política de la República, me es grato comunicar a Ud. que S.E. el Presidente de la República ha tomado conocimiento del oficio 101 de esa Cámara, que contiene las expresiones del H. señor Diputado Don Juan Concha U. sobre el acuerdo adoptado por la Excelentísima Corte Suprema en relación a la situación de la Administración de Justicia.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten signature]*

**PEDRO CORREA OPASO**  
Jefe División Jurídico-Legislativa  
Secretaría General de la Presidencia

DISTRIBUCION:

1. H.Cámara de Diputados
2. SEGPRES. (División Jurídico-Legislativa)
3. SEGPRES. (Oficina de Partes)
4. Gabinete Presidencial

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2.900/19 /

ANT. : Oficio 101 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

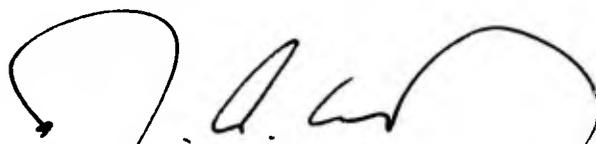
SANTIAGO, 09 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 101 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual le trasmiten al Poder Ejecutivo el texto de observaciones hechas en la Cámara, por el diputado Juan Concha U., acerca de la administración de justicia.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 8 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 7 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Oficio N° 101.

VALPARAISO, 2 de mayo de 1990.

El señor Diputado don Juan Concha Urbina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 259 del Reglamento, ha solicitado se dirija oficio a V.E. a fin de que se sirva tomar conocimiento de las observaciones vertidas en este Hemiciclo en relación con el acuerdo adoptado por la Excelentísima Corte Suprema sobre la administración de justicia, documento que se adjunta al presente oficio.

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY

Presidente de la Cámara de Diputados



RICARDO VALDES ZEBALLOS

Secretario de la Cámara de Diputados

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

SEÑOR PRESIDENTE:

"El insólito acuerdo de la mayoría de la Corte Suprema de principios de mes, que niega el estado de crisis de la administración de justicia, invocado por el Presidente Aylwin en la Convención de Magistrados Judiciales celebrada en Pucón merece, a lo menos, un reproche: pecar de injusto.

La opinión pública ha advertido, desde largo tiempo, que el poder judicial adolece de graves deficiencias señaladas por los propios tribunales más de una vez, como han dejado constancia algunos de los Presidentes de la Corte Suprema en los discursos de inauguración del año judicial, deficiencias que se han acrecentado en el último tiempo.

Faltan tribunales, los existentes son manifiestamente insuficientes para atender los requerimientos de la actual población; sus jueces deben hacer esfuerzos inauditos para dirigir la tramitación de los juicios y fallarlos dentro de los plazos fijados por la ley, los que obviamente no pueden cumplir; no siempre cuentan con personal idóneo; funcionan por regla general en locales inadecuados, impropios de la majestad de la justicia; carecen de medios, aún de los más elementales ¡para qué pensar en aparatos de alta técnica, que hoy vemos por todos lados!. Con frecuencia algunos juzgados permanecen acéfalos por largo tiempo, por falta de interesados.

Sin embargo, lo que es peor, el juez en materia penal es al mismo tiempo parte en el proceso ¡Vaya contradicción más absurda que lo obliga a hacer malabarismos espectaculares para evitar prejuzgar lo que, naturalmente, es difícil lograr!. La imparcialidad judicial ofrece severas dudas.

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

- 2 -

El sistema no permite el acceso de las personas de escasos recursos, quienes precisamente por su condición debieran contar con las máximas facilidades para obtener el reconocimiento y respeto de sus derechos. La justicia no es para todos, es clasista o, por lo menos, tiene un claro sentido discriminatorio.

Los procedimientos son arcaicos: parecen concebidos para no hacer justicia y permitir la impunidad.

La competencia exagerada de los tribunales militares y el abuso reiterado de sus facultades, no corregido por los tribunales superiores, ha degradado la majestad judicial.

Las remuneraciones exiguas atentan contra la dignidad del juez, que vive asediado por las necesidades familiares insatisfechas, privado de las condiciones ambientales indispensables para cumplir con decoro su noble tarea. Los más carecen de posibilidades de perfeccionamiento y aún de estudiar serena y reflexivamente los conflictos que deben resolver.

La opinión pública conoce todo eso, pero también sabe, por la experiencia de estos últimos años, que en los procesos que la han conmovido, especialmente en aquellos de violación de los derechos humanos, los jueces han olvidado el carácter de la función judicial, se han olvidado de su esencia, de su espíritu y de sus principios fundamentales: han sacrificado la justicia por la letra de la ley, olvidaron que la justicia es un valor y la ley sólo un medio para lograrlo.

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

- 3 -

Muchos han tenido una actitud negligente, dependiente, dócil o sumisa o consecuente con el gobierno de Pinochet, tolerando o amparando con su pasividad los abusos y atropellos cometidos por sus subordinados. Olvidaron su condición independiente y soberana; tuvieron temor de conocer la verdad, enterraron la cabeza como avestruces creyendo ingenuamente ser ajenos a la realidad y ... quedaron impunes delitos que aún hoy horrorizan la conciencia nacional.

Quienes hicieron o pretendieron hacer justicia fueron descalificados, castigados o exonerados: el Ministro Cerda, el juez García Villegas entre otros, pasarán a la historia como jueces ejemplares en un período de general obsecuencia culpable.

También la opinión pública ha conocido resoluciones comprometidas, contradictorias o reñidas con el mérito del proceso; ha observado la forma ligera, precipitada o tardía como se ha ejercido la función judicial por algunos tribunales. Se conocen demoras de la Corte Suprema en redactar el fallo acordado, que exceden de toda prudencia, llegando a límites inauditos, haciendo inválida cualquiera justicia.

Todo esto, sabido y reconocido por los tribunales, son signos claros y precisos de la crisis señalada por el Presidente Aylwin, la que nadie puede objektivamente negar.

La mayoría de la Corte Suprema no puede hoy razgar vestiduras y reclamar respeto y consideración, como si no le alcanzaran las deficiencias anotadas. No puede esa mayoría escudarse tras la pantalla de la inexorabiliu

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

- 4 -

lidad de la ley y encogerse de hombros invocando "dura lex sed lex" para liberar la conciencia por no haber tutelado debidamente los derechos de quienes confiados llegaron a ella en busca de justicia.

Por todo esto el acuerdo de la mayoría es injusto.

Pero además lo es, porque implica un inmerecido agravio al Presidente de la República, cuyo profundo anhelo de paz y entendimiento guía sus decisiones, nadie pone en duda, que con caballerosidad e hidalguía, seriedad, ponderación y altura de miras, que son naturales a su persona, hizo presente a los propios jueces la grave situación de crisis del poder judicial y propuso las medidas necesarias para modernizarlo como corresponde a un poder del Estado independiente y soberano, capaz de satisfacer los requerimientos sociales, prestando una eficiente tutela a los derechos quebrantados o atentados.

El acuerdo de la mayoría hace lejanos y olvidados los consejos de un sabio Presidente del Tribunal Supremo instando a los jueces a aceptar la crítica como un derecho ciudadano que rige en toda nación gobernada por un sistema legal de convivencia.

No es bueno ser juez de si mismo."